



CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA

FO-PDD-19

23-05-2023

V. 07

XVI Festival Folclórico del Paso

20-02-2025

GOBIERNO DE
CASANARE

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:

Leo Alvarez

FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPIO: Chonera

TIPO DE EVENTO

Asistencia Técnica:

Capacitación:

Socialización:

Otro:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer-+; Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4)		Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8)			ENFOQUE PROBLEMÁTICA A ATENDER							ENFOQUE DIFERENCIAL/OBLACIONAL							FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
				U	R				LGBTIQ+	Indígenas	Comun. Negras - Afro- Raizales - Pueblo Romo o Gitano	Ambiental	Salud Cultural	Educativa	Discapacidad	Cabeza de Hogar	Víctimas de Conflicto	Habitante de la calle	Pobl. Privada de la	En Proceso de	Red Unidos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
																						Mujer	Hombre	No Binario																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
																									F		M	NB																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	Kevin Benítez	C.C	MB555310			Yopal	Yopal	320410864	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

Nombre de la Agrupación:
Género Musical:
Dirección:
Celular:
Correo Electrónico:
Cubrimiento:

LEO ALVAREZ
 LLANERO
 Cra 8 N° 5 - 32
 311 2909987
 leoalvarezjim@gmail.com
 TODO EL TERRITORIO NACIONAL



HISTORIA

Nacido en Tauramena Casanare, de la unión de Leonaldo Álvarez y Cecilia Jiménez. Actualmente es cantante de música llanera, donde logra obtener diferentes galardones en los festivales que se realizan a lo largo y ancho de la llanura Colombiana: "garcero del llano" en Yopal, "alcarabán de oro" Paz de Ariporo, "Rodeito" en Tauramena, "WGXE Dorado" Orocué, "El Encuentro Crea" Arauca, "encuentro llanero Instituto educativo Juan pablo II" Villavicencio Meta, entre otros. Posteriormente hizo parte del grupo "RODEITO" como maraquero y cantante donde se destacan como uno de los mejores grupos infantil juvenil de la época.

A la edad de 17 años, incursiona en la música popular ranchera, donde logra un reconocimiento a nivel regional con proyección Nacional e internacional. Además, interpreta géneros musicales como: Balada, norteña, ranchera, y por su puesto la música llanera ganando y gravando en ESTRELLAS LLANERAS VOL1. Dando composiciones a grandes de la música llanera como Rafael Camargo, Ariel Leal, Jorge Albarracín, entre otros.

Ha compartido escenarios con grandes artistas nacionales e internacionales, su vida artística fue conocida cuando lanza el sencillo "sentimientos de cartón" en marzo de 2012. Sentimiento de cartón se posesiona en los primeros lugares de sintonía en las principales emisoras del país, a este primer éxito se rodó un video musical con escenografía de Rancho Gavilanes en Aguazul Casanare y bajo la dirección de TITO RECODS video que fue pasado a través de canales musicales Radiola Tv, canal Gente tv y canal 10. Permitiéndole estar como invitado especial en el show de las estrellas; más adelante lanza el sencillo "Y si te Robo" otro de los éxitos de este artista junto con la canción A mi Caballo, y no me digas, videos que fueron rodados en Yopal Y Tauramena Casanare y que pueden encontrar en el canal de YOUTUBE. En el 2015 lanza el sencillo Al diablo con tu amistad. en el 2016 lanza el sencillo, LE HACE FALTA UN BESO en el 2017 lanza el sencillo PERDI LA POSE éxito Musical, su voz, versatilidad, su carisma, respeto y sencillez logra que día a día se posesione en el sitio de los mejores de este género musical. LEO ALVAREZ es ADMINISTRADOR DE EMPRESAS T.P 64378 y PROFESIONAL DEL ARTE. T.P 4044. LEO ALVAREZ Fue instructor musical 10 años, director de la Casa de la cultura y gestor cultural 4 años en Tauramena: Leo Álvarez es Un artista de proyección internacional oriundo del Departamento de Casanare.



3112909987 -3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

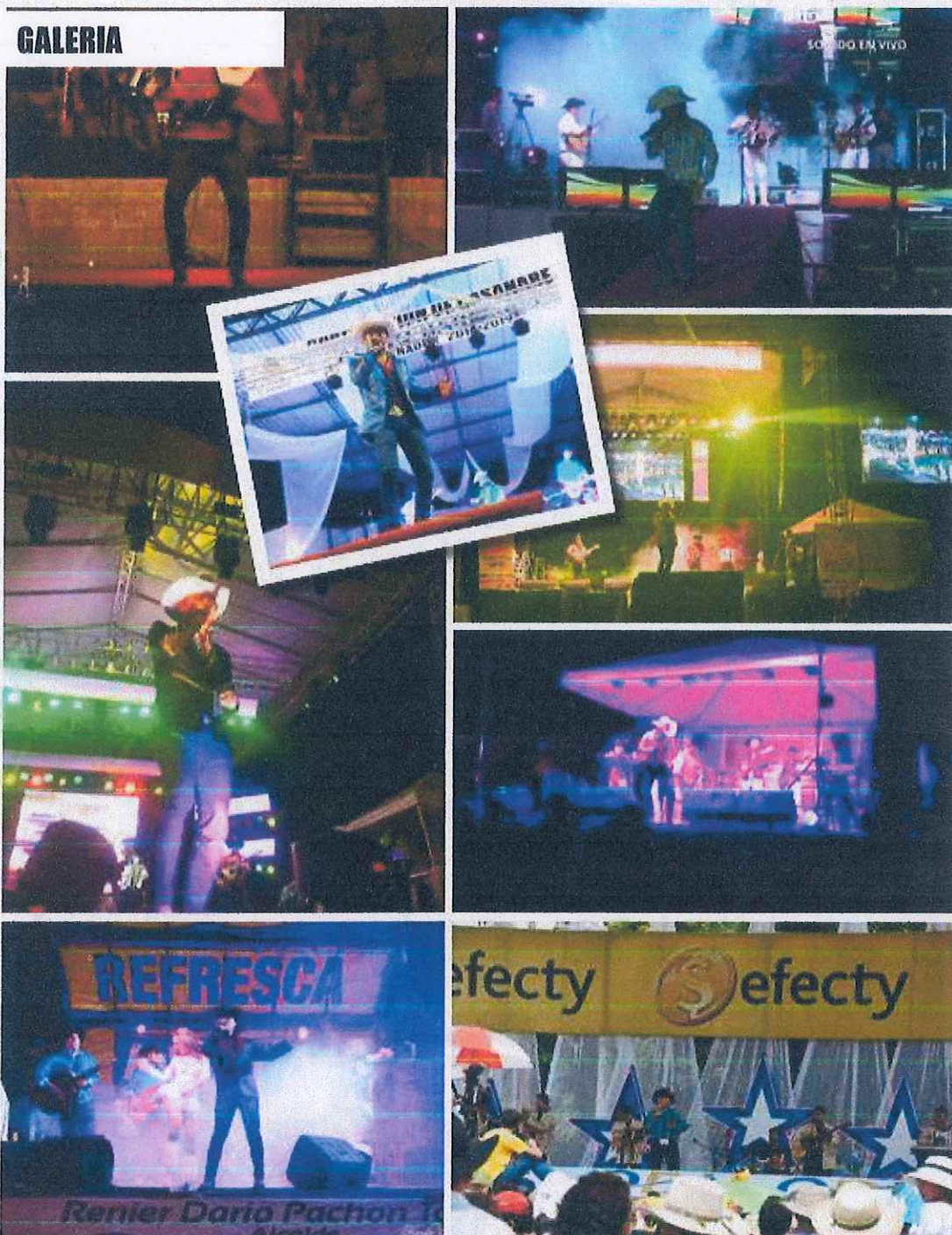
Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

GALERIA



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

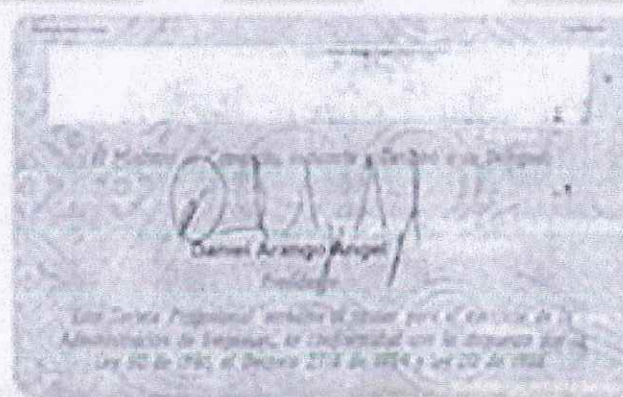
Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

ANEXO 3. TARJETA PROFESIONAL



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

ANEXO 4. TARJETA PROFESIONAL DEL ARTE



LEO ALVAREZ



LEO ALVAREZ



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

827

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

ANEXO 5 CERTIFICACIONES SENA



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ

Cc: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74857012

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL AVANZADO - Cantar obras de acuerdo con técnicas musicales.

Código: 259101040

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en YOPAL, A los seis (6) días del mes de Julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

346404 - 06/07/2018
Nº Y FECHA REGISTRO

DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

VIGENCIA
6 de Julio de 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: <http://certificaciones.sena.gov.co>, bajo el número 951902591015404C/18370124



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

ANEXO 6 LABORALES



Asociación Folclórica
Alianza Cultural Llanera
NIT. 900110024-3

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA

CERTIFICA

Que el señor LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.857.012 de Tauramena, fue contratado por esta entidad así:

OBJETO: GESTOR CULTURAL ACTIVIDADES EJECUTADA:

- Promover, impulsar y llevar a cabo proyectos culturales a través de la realización de diferentes eventos artísticos y culturales para generar desarrollo sociocultural en el municipio de Tauramena.
- Construir puentes que inviten a la comunidad a integrasen a los programas e incluirse como agentes de cambio, favoreciendo los procesos y los hábitos culturales del municipio.

NÚMERO DE CONTRATO 19-360 del 24 de diciembre del 2013

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$33.496.134)

FECHA DE INICIACION 15 DE ENERO DEL 2014

FECHA DE TERMINACION 30 DE DICIEMBRE DEL 2014

En constancia se firma a los 20 días del mes de noviembre del 2016, en Tauramena, Casanare

FIRMA

Nombre: JORGE EDIE CANASTEROS OROBIO

C. C. No.: 74 814 822 Expedida en Yopal Casanare Representante Legal

NIT No.: (900 110024-3)

Dirección: Cra 15 N° 5 - 06

Ciudad: Tauramena

E-mail: pentagramacalesta2012@hotmail.com

Teléfono(s): 311 5405547

Cll 7ª No 10 - 35 Barrio Palmarito de Tauramena - Tel: 314 226 1617



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACION EL REPIQUE	CÓDIGO: _____
	Entidad Sin Animo de Lucro	VERSION: 001
	NIT: 300094331-8	FECHA: _____
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS: _____

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **LEONALDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de Turameña, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto llanero, como invitado especial con reconocimiento local. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	EN EL MARCO DE LOS EVENTOS, CELEBRA LA MÚSICA Y ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FOLCLOR Y LA CULTURA TAMAREÑA 2019.	TAMARA-CASANARE	14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los ocho (8) días del mes de agosto del año 2019.

Cordialmente,

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ

C. C. No. 47.435.019 de Yopal

Dirección de correo: fundacionelrepique@gmail.com

Celular: 311 208 83 25

Ciudad Yopal - Casanare



311 270 7767 - 314 245 7650



leovalvarezjimenez@gmail.com

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GENERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	<u>CÓDIGO</u>
	NIT: 900094981-B	VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIÓN	FECHA:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de Tauramena, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto invitado Especial de talla nacional. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	XLI FESTIVAL FOLCLORICO DEL RODEO Y TORNEO INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2023	TAURAMENA - CASANARE	17, 18 Y 19 DE MARZO DE 2023

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2023.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 147.435.019 de Yopal
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

831

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACIÓN EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:
	NIT: 900094921-8	VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de Tauramena, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de Artista invitado especial con reconocimiento nacional. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público, experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	EN EL MARCO DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL DEL MANGO. PORE CASANARE 2022.	PORE - CASANARE	18, 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2022

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veinte cinco (25) días del mes de agosto del año 2022.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ

C. C. No. 47.435.019 de Yopal

Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com

Celular: 311 208 83 25

Ciudad Yopal - Casanare



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	<u>CÓDIGO:</u>
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIÓN	FECHA: PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de **Turamena**, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto Artista invitado especial con reconocimiento nacional. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	EN EL MARCO DE LA XXII FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL TAURAMENA 2023	TAURAMENA - CASANARE	3, 4, 5 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ

C. C. No. 147.435.019 de Yopal

Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com

Celular: 311 208 83 25

Ciudad Yopal - Casanare



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

833

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACION EL REPIQUE	CÓDIGO:
	Entidad Sin Ánimo de Lucro	VERSIÓN: 001
	NIT: 900094981-8	FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El artista **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 74.857.012 de Tauramena, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto invitado Especial de talla nacional. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	XL FESTIVAL FOLCLORICO DEL RODEO Y TORNEO INTERNACIONAL DE MUSICA LLANERA, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA 2022	TAURAMENA - CASANARE	23, 24, 25 y 26 DE JUNIO DE 2022

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veinte cinco (25) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 311 208 93 25
Ciudad Yopal - Casanare



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

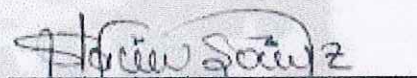
CERTIFICA QUE:

El artista **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de Tauramena, ha garantizado sus servicios con presentaciones de muestras artísticas y culturales en la modalidad de canto invitado Especial de talla nacional. Demostrando afinación, expresión corporal, presentación personal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial, manejo de público experiencia, profesionalismo e idoneidad en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO
1	XXIII ENCUENTRO CULTURAL DE MUSICA LLANERA, LA COROCORA Y LA GOTIZA CRIOLLA. TRINIDAD CASANARE	TRINIDAD - CASANARE	28 Y 29 DE FEBRERO DE 2020

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal-Casanare a los veinte cinco (25) días del mes de febrero del año 2020.

Cordialmente.



FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No. 47.436.019 de Yopal
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal - Casanare



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

635

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



CORPORACIÓN TRABAJANDO LLANO
"Desarrollo, sociedad, llano y cultura"

Tauramena, 07 de diciembre de 2023

CORPORACION TRABAJANDO LLANO

NIT 901204964-1

CERTIFICA QUE:

LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ identificado(a) con C.C. N.º 74.657.012 de Tauramena, Presto servicios artísticos para la corporación y cuyo objeto es Muestras artísticas y culturales de cantantes de música llanera de reconocida trayectoria a nivel departamental quienes harán sus presentaciones de 03 minutos en el escenario según la hora que indique el supervisor del convenio y la organización general del evento. En el marco del contrato de servicios 431 del 24 de julio de 2023, con objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 07 de diciembre de 2023

ATENTAMENTE

Nombre: SAUL MONTAÑA MONTAÑA
C. C. No. 1.115.915.811 de Tauramena
Representante Legal
NIT- 901204964-1
Cel: 3132516756

TAURAMENA CASANARE, CALLE 1 N.º 8-37 BARRIO LAS VILLAS.
CONTACTO: 3132459650 - 3124417583
E-ASDPADSP.cornatano@gmail.com



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

836

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



CORPORACIÓN TRABAJANDO LLANO
"Desarrolla: sociedad, llano y cultura"

Tauramena, 07 de diciembre de 2023

CORPORACION TRABAJANDO LLANO

NIT 901204904-1

CERTIFICA QUE:

LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ identificado(a) con c.c. N.º 74.857.012 de Tauramena, Presto servicios artísticos para la corporación y cuyo objeto es Muestras artísticas y culturales de cantantes de música llanera de reconocida trayectoria a nivel departamental quienes harán sus presentaciones de 60 minutos en el escenario según la hora que indique el supervisor del convenio y la organización general del evento. En el marco del contrato de servicios 459 del 15 de agosto de 2023, con objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO AL DESARROLLO DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA REALIZACIÓN DE EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA JAGUITO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 07 de diciembre de 2023

ATENTAMENTE

Nombre: SAUL MONTAÑA MONTAÑA
C. C. No. 1.115.915.811 de Tauramena
Representante Legal
NIT: 901204904-1
Cel. 3132519750

TAURAMENA CASANARE, CALLE 1 N.º 8-37 BARRIO LAS VILLAS.
CONTACTO: 3133499910 - 3124417581
E-ASDFADSP: contralano@gmail.com



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

837

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
alianza Cultural Llanera
Nit: 900110024-3*

Tauramena 11 de diciembre de 2022

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor: **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.857.012 de Tauramena. Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto invitado especial, talla nacional con cinco años de trayectoria musical realizado los días 10 y 11 de diciembre en el marco del festival PENTAGRAMA CELESTIAL. Lo anterior contemplado en el convenio 026 de 30 de noviembre de 2022.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de diciembre de 2022

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: seando71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4655422
Dirección: Cra. 15 N° 5 - 06
Ciudad: Tauramena

C.R. 3140 (2) - 34 Barrio Centro de Tauramena - Tel: 3112545422



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

858

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
alianza Cultural Llanera
Nit: 900110024-3*

Tauramena 5 de diciembre de 2023

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor: **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.857.012 de Tauramena. Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto invitado especial, talla nacional con cinco años de trayectoria musical realizado los días 3 y 4 de diciembre en el marco de las FIESTAS PATRONALES DE SAN CAYETANO. Lo anterior contemplado en el convenio 026 de 30 de noviembre de 2022.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de diciembre de 2022

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: seanda71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4855422
Dirección: Cra. 15 N° 5 - 06
Ciudad: Tauramena

C/ 2 No 13 - 04 Barrio Centro de Tauramena -- Tel: 3112945422



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

839+

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
Alianza Cultural Llanera
NIT: 900110024-3*

Tauramena 19 de diciembre de 2022

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor: **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 74.857.012 de Tauramena, Una (1) muestras artística y cultural de cantante de música llanera de reconocida trayectoria a nivel departamental realizado el día 16 de diciembre en el marco de las FIESTAS NAVIDEÑAS DE TAURAMENA. Lo anterior contemplado en el convenio 026 de 30 de noviembre de 2022.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2022

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: seanda71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4855422
Dirección: Cra. 15 N.º 5 - 06
Ciudad: Tauramena

Calle 2 No. 12 - 54 Barrio Centro de Tauramena - Tel: 31122545422



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

840

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
Alianza Cultural Llanera
Nit: 900110024-3*

Tauramena 5 de diciembre de 2023

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor: **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía N.º 74.857.012 de Tauramena. Realizó Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto invitado especial, talla nacional con cinco años de trayectoria musical, realizado los días 2, 3 de diciembre en el marco de las FIESTAS PATRONALES DE SAN CAYETANO. Lo anterior contemplado en el convenio 030 de 30 de octubre de 2023.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2023

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: searida71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4855422
Dirección: Cra. 15 N° 5 - 06
Ciudad: Tauramena

Esc. 3 de 12 - 34. Centro Comunal de Tauramena - Tel: 3112909987



3112909987 - 3142459650



leovalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
Alianza Cultural Llanera
NIT: 900110024-3*

Tauramena 5 de diciembre de 2023

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor: **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 74.857.012 de Tauramena. Realizo Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto invitado especial, talla nacional con cinco años de trayectoria musical, realizado el día 27 de noviembre de 2023 en el marco del FESTIVAL LLANERO ES MI GENTILICIO. Lo anterior contemplado en el convenio 030 de 30 de octubre de 2023.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2023

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: searida71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4655422
Dirección: Cra. 15 N.º 5 - 06
Ciudad: Tauramena

CL 3 de 13 - 34 Centro Cívico de Tauramena - Tel: 3112245922



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

642

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



*Asociación Folclórica
alianza Cultural Llanera
Nit: 900110024-3*

Tauramena 5 de diciembre de 2023

Certificación

LA ASOCIACION FOLCLORICA ALIANZA CULTURAL LLANERA
NIT: 900110024-3

En cabeza de su representante legal del señor SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA certifica que el señor **LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ** identificado con cedula de ciudadanía N.º 74.857.012 de Tauramena, Realizo Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto invitado especial, talla nacional con cinco años de trayectoria musical, realizado el día 28 de noviembre de 2023 en el marco del FESTIVAL HIJO DEL CABRESTERO, Lo anterior contemplado en el convenio 030 de 30 de octubre de 2023.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre de 2023

Nombre: **SEVERO ANTONIO DAZA ALDANA**
C. C. No. 4 150 845 de San Luis de Gaceno Boyacá
Representante Legal
NIT- 900 110024-3
E-mail: seanda71@hotmail.com
Teléfono(s): 311 4855422
Dirección: Cra. 15 N° 5 - 06
Ciudad: Tauramena

Cll 3 No. 12 - 24 Santo Domingo de Tauramena - Tel: 3112545423



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

GRUPO CULTURAL MEXICANO TRADICIÓN SERRANA A.C.

Calle Antonio Carranza N° 210 Col. Reforma Agraria, Querétaro, Qro. C.P. 76068 Perm. SER.221592
Tel 442 8678451 - 442 3614000 email: tradicionserrana@hotmail.com , cultura_queretaro@hotmail.com



Santiago de Querétaro a 20 de septiembre del 2023
N° de Oficio / 086/2023
Asunto: Certificación

GRUPO CULTURAL MEXICANO TRADICIÓN SERRANA A.C. CERTIFICA A:

LEONARDO ALVAREZ JIMENEZ

Con documento de identidad de la Republica de Colombia
N° 74.857.012

Participó como cantante popular de Colombia en el marco de los festejos de las Fiestas patrias en la cabecera municipal de Santiago de Querétaro, igualmente la participación en el municipio de San Juan del Río, en el marco de los festejos de aniversario de FUMEX A.C.

Demostrando su trayectoria, carácter y responsabilidad como embajador de la idiosincrasias culturales de Colombia.

Este documento firmado con carácter público.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro a los 20 días del mes de septiembre del 2023.

ATENTAMENTE

LDA. Juan Carlos Arvizu Arvizu
Dir. Grupo Cultural Mexicano
Tradición Serrana A.C.



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL

YouTube

leo alvarez



Leo Álvarez - Un Suspiro y un Te Quiero (Video Oficial)



Leo Alvarez

1.1K suscriptores

Estadísticas

Editar video

964



Compartir

Promocionar



30k vistas hace 2 meses

Autor: Leonardo Álvarez

... más

Reproducción del chat en vivo



Descubre lo que otras personas opinaron sobre el

Alta por el

LEO ALVAREZ



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

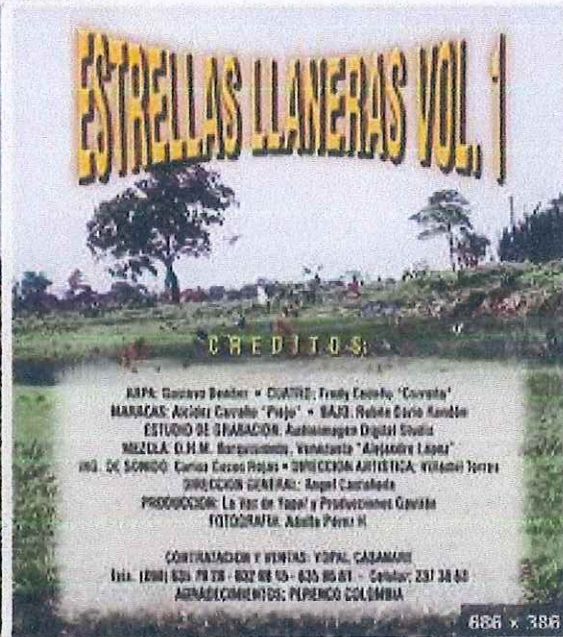
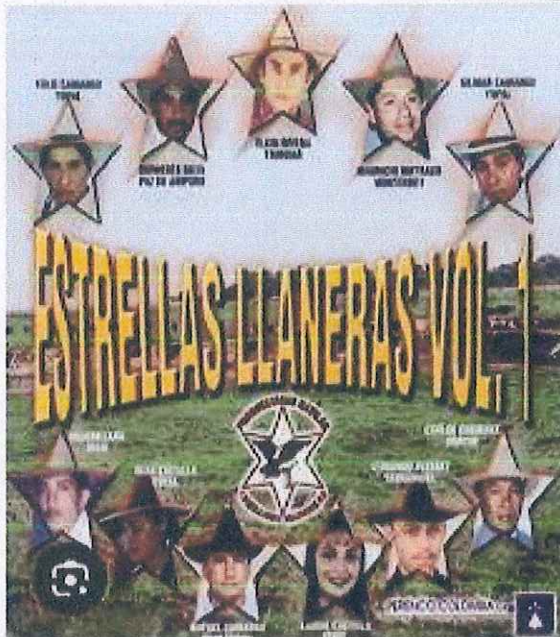
ARTISTA CASANARENO GENERO POPULAR



EXO 6 CABOTULA GRA



ES: @LEOALVAREZOFFICIAL



3112909987 - 3142459650



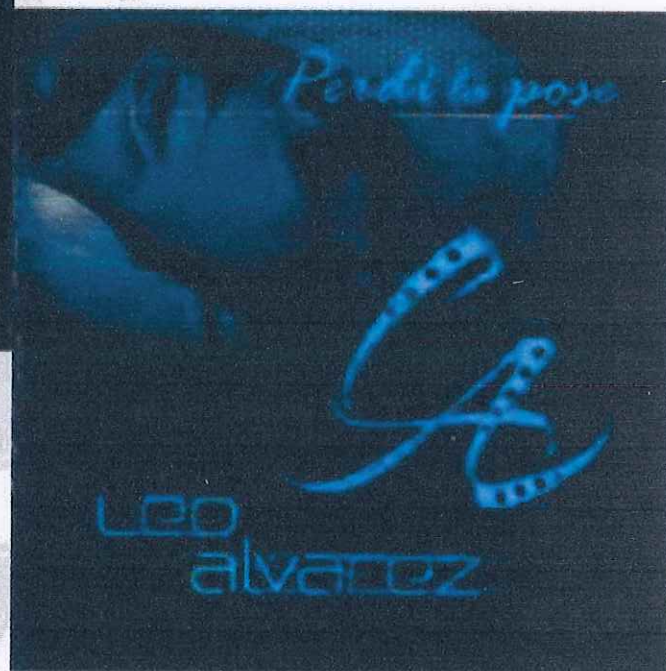
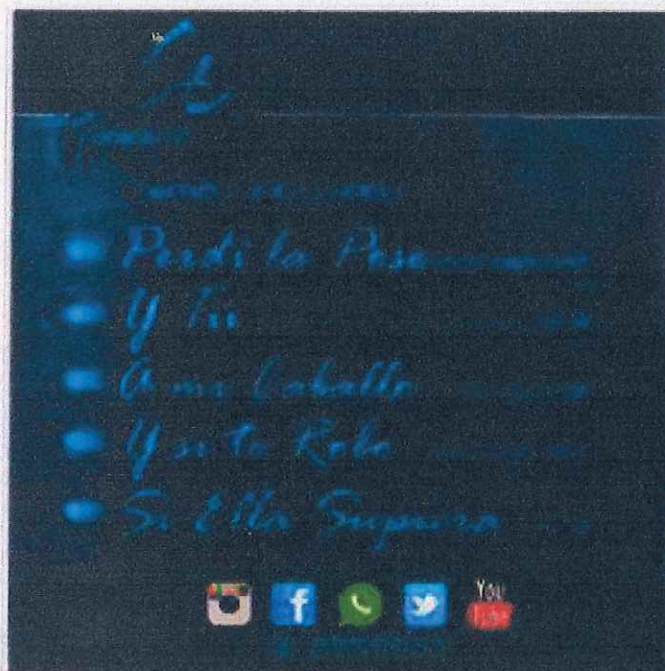
leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



LEO ALVAREZ



3112909987 - 3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

Leo Alvarez

ARTISTA CASANAREÑO GÉNERO POPULAR



@LEOALVAREZOFFICIAL



3112909987 -3142459650



leoalvarezjim@yahoo.es

[illegible]

ADMINISTRADORA		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										
CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	SALDO A FAVOR		TOTALES	
									APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1			\$ 0			\$ 0	\$ 2.100	\$ 100	\$ 0	\$ 2.200
												\$ 0
												\$ 100
												\$ 2.100
												\$ 2.200
SUBTOTAL:												\$ 2.200

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 120.900
---------------	------------



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de Contrato	Código: AD-CT-CORP
	Versión 01
	Fecha de aprobación: 05/05/2024

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 18 DE 02 DE MARZO DE 2025.	
CONTRATISTA	EUDES HERNANDO LEAL ROMERO
NIT O CEDULA	C.C. 74.814.154 de Yopal
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)
OBJETO	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto.
PLAZO	Dos días.

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la EUDES HERNANDO LEAL ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No 74.814.154, expedida en Yopal - Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-001 CTO-0871 2025 cuyo objeto fue: "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO "Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. En el marco de las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto. ". CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. -El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO. -El valor del

presente contrato se fija en la suma de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000,00) de los cuales se cancelarán en un solo pago equivalente al 100% a la liquidación del contrato, CLAUSULA CUARTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES. 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que leguen a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE. 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de Contrato	Código: AD-CT-CORP
	Versión 01
	Fecha de aprobación: 05/05/2024

su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN.** LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal los dos (02) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA.
Eudes Hernando Leal Romero
C.C. 74.814.154 de Yopal



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de
Contrato

Código: AD-CT-CORP

Versión 01

Fecha de aprobación: 05/05/2024

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.18
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: EUDES HERNANDO LEAL ROMERO

OBJETO: Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto Llanero de talla Regional. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto.

VALOR: \$15.000.000,00

PLAZO EJECUCION: Dos (02) días

FECHA DE INICIO: 02 de marzo de 2025

FECHA DE TERMINACION: 03 de marzo de 2025

En el municipio de Yopal - Casanare a los tres (03) días del mes de marzo de 2025, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y EUDES HERNANDO LEAL ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No 74.814.154, expedida en Yopal - Casanare, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 18, que se determinará así: LIQUIDACION.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ÚNICO PAGO	\$15.000.000,00	03 de marzo de 2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000,00	02 de marzo de 2025	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los tres (03) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE


DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141 de Yopal.
Corporación Cultural Casanari

EL CONTRATISTA


EUDES HERNANDO LEAL ROMERO
C.C. 74.814.154 de Yopal

253

COMPROBANTE DE EGRESO



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 18

Ciudad

Yopal

Fecha

3 de marzo de 2025

Valor \$

15.000.000,00

Pagado a:
Dirección:

EUDES HERNANDO LEAL ROMERO
CL 31A # 29 - 27 (YOPAL)

C.C./Nit:
Teléfono:

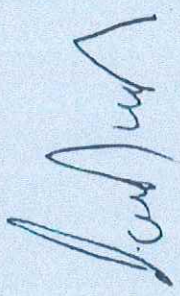
74.814.154
3208504031

Por concepto de

Único pago del cien por ciento por la muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto.

Valor en letras

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	\$ 15.000.000		Firma y sello del beneficiario 	
246425	Retencion por servicios		\$ 600.000		
236801	Retie ICA 1X 1000		\$ -		
1105	Caja		\$ 14.400.000		
	Sumas iguales	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit 74814154	

Corporación Cultural Casanari
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

854

CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA
FO-PDD-19
23-05-2023

FECHA: 02-03-2025 HORA: 1:00 PM TIPO DE EVENTO: Asistencia Técnica:

QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Eudes Hernando Leal Romero FIRMA: *Eudes Leal Romero* MUNICIPIO: Trinidad

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.

L: Lesbianas, G: Gays, B: Bisexuales, T: Transexuales, I: Intersexuales, Q: Queer-; Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, PPR: Personas en Proceso de Reintegración

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área (4)		Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8)			ENFOQUE ÉTNICO (9)			ENFOQUE PROBLEMÁTICA A ATENDER (10)			ENFOQUE DIFERENCIAL/P OBLACIONAL (11)							FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
				U	R				LGBTIQ+	Comun. Negras -	Alfro- Raízales -	Pueblo Rom o	Ambienta	Salud	Cultural	Educativa	Discapacidad	Cabeza de Hogar	Victimas de Conflicto	Habitante de la calle	Pobl. Privada de la	En Proceso de	Red Unidos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																								Mujer		Hombre	No Binario																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																												F	M	NB																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
1	Crista Rojas	RPT	647543			LA 3542414	Yopal	3026551434																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

ARIEL LEAL



✚ Cédula de Ciudadanía:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.814.154**
LEAL ROMERO
APELLIDOS
EUDES HERNANDO
NOMBRES

EuDES Hernando
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1978**
PUERTO RONDON
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-MAR-1998 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00271210-M-0074814154-20101216 0025233105A 1 8161109915

856

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141144431029	
				 (415)7707212489984(8020) 000014114443102 9	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 4 8 1 4 1 5 4 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
14. Buzón electrónico 4 4					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 7 4 8 1 4 1 5 4	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Casanare	
30. Ciudad/Municipio Yopal		8 5		0 0 1	
31. Primer apellido LEAL		32. Segundo apellido ROMERO		33. Primer nombre EUDES	
34. Otros nombres HERNANDO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Yopal	
1 6 9		8 5		0 0 1	
41. Dirección principal CL 31 A 29 27					
42. Correo electrónico capellanero@outlook.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
3 2 0 8 5 0 4 0 3 1					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 0 0 7		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 4 0 1		48. Código 7 3 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 4 0 1 0 3		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo					
57. Modo 1 2 3					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre LEAL ROMERO EUDES HERNANDO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					
Firma del solicitante:					

ARIEL LEAL (HOJA DE VIDA ARTISTICA)



DATOS PERSONALES

Nombres	EUDES HERNANDO
Apellidos	LEAL ROMERO
Fecha de Nacimiento	27 de febrero de 1981
Lugar de Nacimiento	Paz de Ariporo Casanare
Cedula No.	74'814154 de Yopal
Libreta militar No.	74'814154 DM. No. 9
Tarjeta Profesional	3931 del Ministerio de educación
Nacional	mediante resolución 109 de 2004 del concejo Asesor para la
profesionalización del Artista	
Estado civil	Unión Libre
Dirección	Carrera 8e No 13 - 25
Celular	3208504031
Email	capellanero@outlook.com



El 27 de febrero de 1981 nació el cantautor colombiano Eudes Hernando Leal Romero "**ARIEL LEAL**", hijo de JOSE AMILCAR LEAL e ISABEL ROMERO, en la finca "La Lejanía", costas de la Fortaleza Municipio de Paz de Ariporo - Casanare, Colombia.

A través de los años el llano fue formando un joven sencillo, incansable, luchador, que hoy con sus canciones quiere brindarle al público en general lo mejor del folklor llanero.

ARIEL empieza su carrera artística en el año 2003, participando en el programa "Estrellas Llaneras" quedando fuera de concurso entre más de 900 participantes en todo el Departamento del Casanare, ganador de algunos festivales Nacionales e Internacionales como "El Topocho" en Trinidad, Festival de la Llanura en Paz de Ariporo, El Gabán de Oro en San Luis de Palenque Casanare, Festival del Retorno en Acacias Meta. Ha estado en eventos importantes del País como el Reinado Nacional del Folklor en Ibagué Tolima, Cimarrón de Oro en Yopal Casanare, festival Internacional Estefanía Caicedo en la ciudad de Barranquilla, Festival de San Pedro en Espinal Tolima, entre otros.



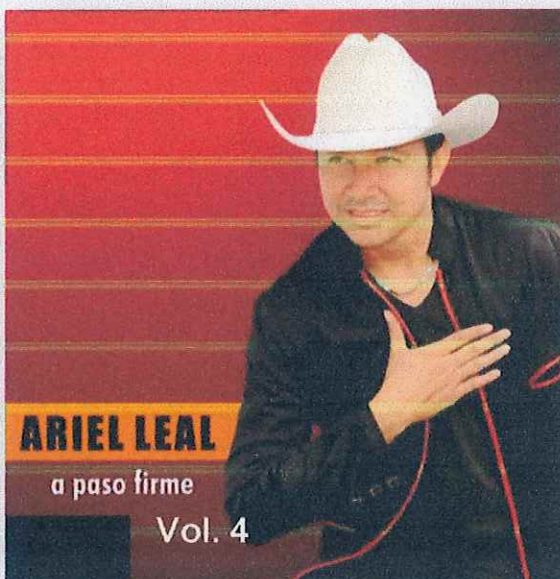
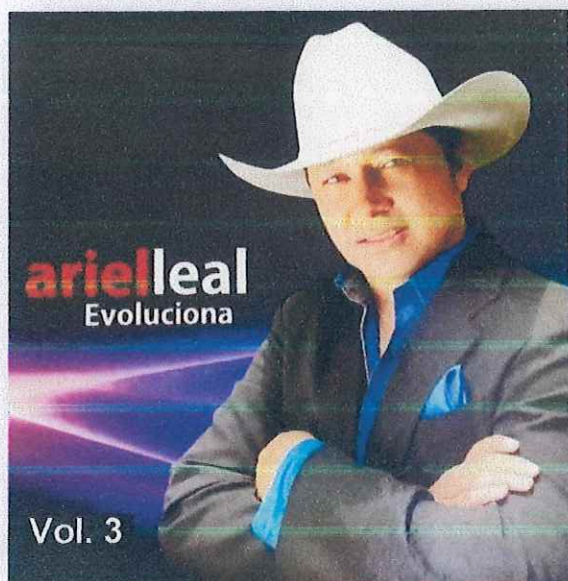
ARIEL LEAL tiene una amplia trayectoria artística en escenarios y (7) Siete producciones discográficas en el mercado. En la producción discográfica titulada **"ESTÁ DE MODA EL LLANERO"**, se destacan canciones como: "Está de moda el llanero", aún sigo siendo noble, así soy yo, Linda Princesa, Dame tu Amor, entre otras.

En el año 2007 ARIEL LEAL, lanza al mercado la canción que le dio muchos reconocimientos a nivel Nacional e Internacional, canción titulada **SISTEMA CORREO DE VOZ**, en la producción **ARIEL LEAL "CON MÁS FUERZA"**, esta canción de su autoría fue la canción más sonada del llano Colombovenezolano, y gracias a eso fue nominada como canción preferida por el público en los premios **GALARDON A LOS GRANDES CORCULLA 2013**, otras canciones que se destacaron de dicho trabajo fueron Bonita, Mi Crianza Fue En La Llanura, Vallase por donde vino, Caballo Que Alcanza Pasa y entre Besito Y Besito. En el año 2011 ARIEL lanza al mercado su tercera larga duración titulada **ARIEL LEAL "EVOLUCIONA"**, acompañado por la reconocida agrupación musical **"LA MAQUINARIA VENEZOLANA"** que dirige el Maestro José Archila, fue este trabajo discográfico un éxito total, el recibimiento del público fue muy positivo lanzando a ARIEL LEAL a una carrera promisorio y llena de éxito en el ámbito musical llanero, las canciones destacadas en este trabajo fueron: De Yopal Hasta Villao, Que Vaina Chico, Me Voy Pal Llano Y Te Dejo, Por Si Las Moscas, La Universidad Del Canto, Borracho Por Ella, Morena Quita Pesares, **SE RASCO EL CABALLICERO**, siendo la canción más sonada en las emisoras locales y en otras regiones de Colombia y estados de Venezuela durante tres años seguidos **2011, 2012, 2013** y aún se mantiene como una de las mejores canciones del folklor llanero. Después de este gran éxito antes mencionado, Ariel Leal en su corta carrera a posesionado canciones como: **LOS CABALLOS SE SALIERON**, **SE EMBORRACHÓ EL MENSUAL**, **AMOR DE LUNA NUEVA**, **MALAGUETO DEL CAMINO**, **EL DESPECHO DE UN VEGUERO**, **QUEDÉ BIEN CON EL PATRÓN**, **LE HACE FALTA UN BESO "VERSIÓN LLANERA"**, **ADIÓS AMOR "VERSIÓN LLANERA"**, **SIN QUERER ROBÉ A MI MAMA**, **NOS ROBAMOS LA MUCHACHA**, **LA NOVIA DEL QUESERO**, **DEMENTE POR TI**, **LO JODIERON CACHONIAO**, **LLUVIA DE TRAGOS**, **LLANO QUERIDO MI LLANO**, canción a Dúo con el Artista Wilmer Tovar de Venezuela, **VAMOS A BEBER POR ELLA**, canción a dúo con el artista Javier Manchego, **UNA COMO TÚ**, canción promocional más reciente, el artista Ariel Leal también participó haciendo la segunda voz de la canción **PARECE BONITA** del más reciente trabajo discográfico del maestro JUAN FARFÁN. Estas canciones han sido éxito en los más siguientes TRABAJOS DISCOGRÁFICOS del Artista **ARIEL LEAL**, titulados así:



ARIEL LEAL

PORTADAS ORIGINALES:



ARIEL LEAL

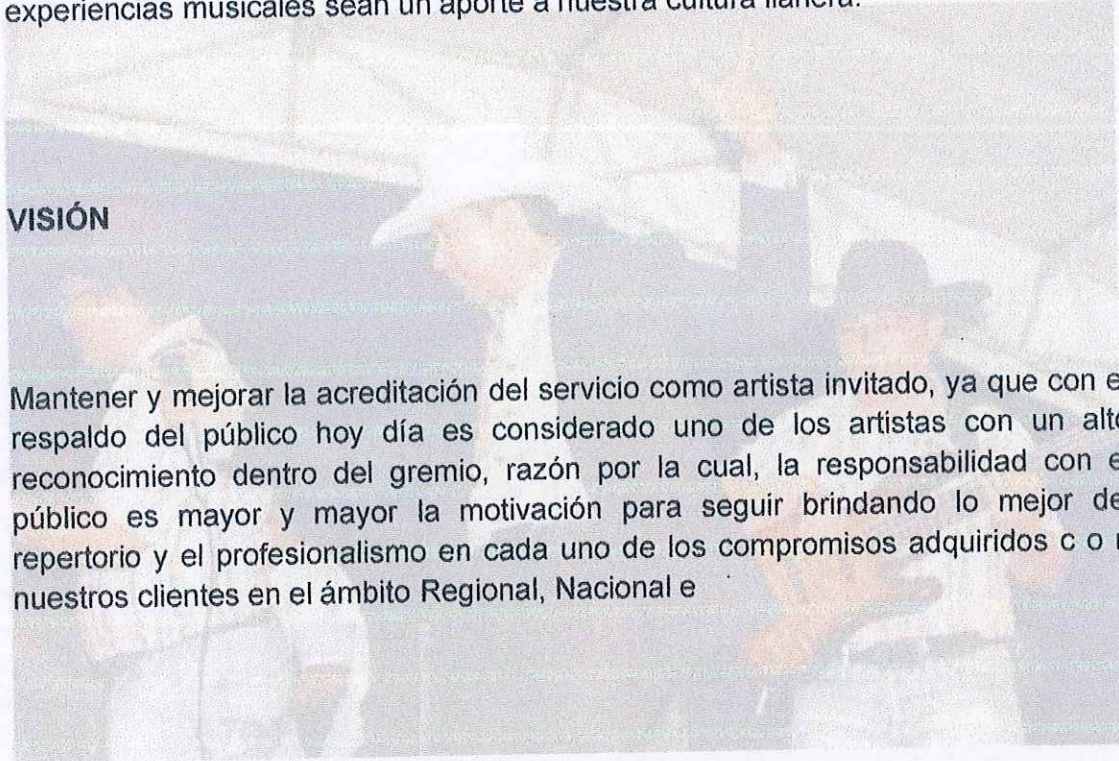


MISIÓN

Trabajar con profesionalismo de manera eficaz, utilizando excelente recurso humano con el propósito de brindar un servicio, con calidad, responsabilidad creatividad, innovación y criterio; valores que se conjugan para entregar un trabajo grupal musical en las diferentes obras musicales a ejecutar, logrando que las experiencias musicales sean un aporte a nuestra cultura llanera.

VISIÓN

Mantener y mejorar la acreditación del servicio como artista invitado, ya que con el respaldo del público hoy día es considerado uno de los artistas con un alto reconocimiento dentro del gremio, razón por la cual, la responsabilidad con el público es mayor y mayor la motivación para seguir brindando lo mejor del repertorio y el profesionalismo en cada uno de los compromisos adquiridos con nuestros clientes en el ámbito Regional, Nacional e



ARIEL LEAL



Cordialmente,

ARIEL LEAL
CANTAUTOR COLOMBIANO.

REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES:



ARIEL LEAL

Fan page o página oficial



capellano@outlook.com



ARIEL LEAL



WhatsApp +57 3208504031



@elcriollitoari
e



Instagram

@ariellealmusic



Spotify ARIEL LEAL

ARIEL LEAL



Tarjeta Militar:



ARIEL LEAL



Tarjeta de Conducta Militar:

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL	
	TARJETA DE CONDUCTA	
El CDTE. DEL BASER No. 16		
Hace constar que el S O L D A D O		
LEAL ROMERO EIDES		
Con Tarjeta de Reservista No. 74.814.154		
Observó	EXCELENTE	Conducta durante su Servicio
Militar Obligatorio prestado en esta Unidad del 100200 al 110901		
EL YOPAL, 03/08/01	TC. CIPRIANO PENA CHIVATA	
LUGAR Y FECHA	FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD	



ARIEL LEAL

Tarjeta Profesional de Arte:



El presente documento se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25 de 1985 y en el Decreto Extraordinario No 2166 de 1985

Artículo 1°. Decreto 2166 de 1985

"Son profesionales del arte, los artistas empíricos o académicos, que demuestren que han ejercido o ejercen actividades inherentes del arte, en cualquiera de sus distintas expresiones, todo conforme a lo previsto en el presente Decreto."

Esta Tarjeta Profesional del Arte se expide
A título personal y por término indefinido



Resolución de la Tarjeta Profesional de Arte:

República de Colombia


Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
CONSEJO ASESOR PARA LA PROFESIONALIZACION DEL ARTISTA
109
RESOLUCION No. de 2004

Por la cual se emite concepto para la expedición de la Tarjeta Profesional del Arte

El Presidente del Consejo Asesor para la Profesionalización del Artista, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 3º del Decreto No. 2166 de 1985 y los artículos 4º, 10º y 11º de la Resolución 01 de 1989 y 1º y 2º de la resolución No.008 de 1991, expedidas por el Consejo Asesor para la Profesionalización del Artista,

CONSIDERANDO:

Que EUDES HERNÁNDO LEAL ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No 74.814.154 de Yopal - Casanare, mediante escrito radicado en el Ministerio de Educación Nacional solicitó la expedición de la tarjeta que lo acredite como artista en el área específica a la que se refieren tanto la petición formulada como la documentación que para el efecto anexó.

Que de conformidad con la Resolución No.500 del 25 de febrero de 2004, la Ministra de Educación Nacional designó al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica como su delegado en el Consejo Asesor para la Profesionalización del Artista, quien previa convocatoria presidió la reunión que se llevó a cabo el día 21 de mayo de 2004, sesión en la que los miembros de dicho Consejo, revisaron las solicitudes de expedición de la tarjeta de que trata el artículo 4º del Decreto Nacional 2166 de 1985, consideraron el estudio y valoración efectuados previamente por funcionarios de las diferentes áreas de Música, Artes plásticas y Visuales, Artes Escénicas y Literatura que conforman el Grupo de Trabajo de la Dirección de Artes del Ministerio de la Cultura, los cuales acogieron para emitir su concepto, previo, favorable para acceder a lo pedido.

En mérito de lo expuesto,

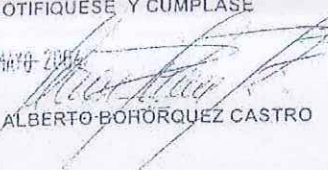
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto previo favorable para la expedición de la tarjeta profesional del arte en el área de Música como CANTANTE a EUDES HERNÁNDO LEAL ROMERO, identificado como aparece en la parte considerativa. Una vez ejecutoriado el presente acto administrativo y comunicado a la dependencia competente, precédase a la expedición y entrega de la tarjeta correspondiente, en cumplimiento del artículo 4 del decreto 2166 de 1985.

ARTICULO 2º. Contra esta Resolución procede el recurso de reposición en la oportunidad y con las formalidades previstas en el Código Contencioso Administrativo y surte efectos a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los, 28 de mayo de 2004.


JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

868

ARIEL LEAL



GOBERNACION DE VICHADA
COORDINACION CULTURA DEPARTAMENTAL

LA COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el Cantautor de Música Llanera; **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO**, "**ARIEL LEAL**", identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.154 de Yopal Casanare, participó como Artista invitado en el marco del **Torneo Internacional del Corrio Llanero**, realizando una presentación en la tarima principal del evento en el año 2013, en el municipio de Puerto Carreño departamento de Vichada.

Puerto Carreño Vichada Febrero 22 de 2023

Atentamente,

SIRELDA JANETH LOPEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

889

ARIEL LEAL



GOBERNACION DE VICHADA
COORDINACION CULTURA DEPARTAMENTAL

LA COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el Cantautor de Música Llanera; **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO**, "**ARIEL LEAL**", identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.154 de Yopal Casanare, participó como Artista invitado en el marco del **Torneo Internacional del Corrio Llanero**, realizando una presentación en la tarima principal del evento en el año 2016, en el municipio de Puerto Carreño departamento de Vichada.

Puerto Carreño Vichada Febrero 22 de 2023

Atentamente,

SIRELDA JANETH LOPEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

870

ARIEL LEAL



GOBERNACION DE VICHADA
COORDINACION CULTURA DEPARTAMENTAL

LA COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que el Cantautor de Música Llanera; **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO**, "**ARIEL LEAL**", identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.154 de Yopal Casanare, participó como Artista invitado en el marco del **Torneo Internacional del Corrio Llanero**, realizando una presentación en la tarima principal del evento en el año 2019, en el municipio de Puerto Carreño departamento de Vichada.

Puerto Carreño Vichada Febrero 22 de 2023

Atentamente,

SIRELDA JANETH LOPEZ HERNANDEZ
COORDINADORA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

864
871

ARIEL LEAL



¡Paz de Ariporo Patrimonio Cultural de la Nación!

NIT 800103659-8

OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2023



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y
CULTURA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

CERTIFICA

Que el Artista de Música Llanera **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO "Ariel Leal"**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 74814154 expedida en Yopal - Casanare, se presentó como Invitado Especial en el marco de las tradicionales ferias y fiestas patronales en honor a la Virgen de Manare – Municipio de Paz de Ariporo, el día 6 de enero de 2020, en la tarima principal.

La presente se expide en Paz de Ariporo - Casanare, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

DAIMER FABIAN CORDERO ESCOBAR
Jefe Oficina Recreación, Deporte y Cultura

¡POR AMOR A NUESTRA TIERRA!



Oficina Recreación, Deporte y Cultura – Alcaldía Paz de Ariporo
Dirección: Carrera 10 N° 9 – 03 Segundo Piso (098) 637 3013 ext 108 Email:
cultura@pazdeariporo-casanare.gov.co www.pazdeariporo-casanare.gov.co
Código Postal 852030

8712

ARIEL LEAL



FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA
AMERICA

FUNDEAMERICA

NIT: 900.393.726-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUDACIÓN PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE NUEVA AMERICA
FUNDEAMERICA

NIT: 900.393.726-9

CERTIFICA QUE:

ARIEL LEAL, identificado con cedula: **74.814.156**; prestó sus servicios como **CANTANTE**, en el marco 33 FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA 2022 que se realizó desde el 01 de Julio hasta el 04 de Julio del 2022, llevando a cabo dicha presentación con puntualidad y buenos términos.

Para constancia de lo anterior se firma en Villavicencio, a los 08 días del mes de Febrero de 2023.

Atentamente,

YURANI TRIANA ISAZA C.C.
40.217.491

FUNDEAMERICA

Fundación.fundeamerica9@hotmail.com Celular:

304 600 0296 Villavicencio -META

873

ARIEL LEAL



120 85

Yopal, 09 de febrero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO, identificado(a) con número de documento de identidad 74814154 de YOPAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0924 de 2022-01-27
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL ARTISTA RECONOCIDO EN LA REGION ARIEL LEAL, CANTANTE DE MUSICA LLANERA, EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD DEL MES DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	\$15.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2022-03-24
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-03-28
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220127092435222

ARIEL LEAL



Actividades:

1. Realizar una (1) puesta en escena presencial y virtual con el artista ARIEL LEAL; reconocido cantante y compositor del folclor llanero, en el mes de Marzo de dos mil veintidós (2022), en el municipio de Sabanalarga y el escenario dispuesto para la conmemoración del Día de la Llaneridad en cumplimiento al Decreto 259 del 14 de diciembre 2016, por el cual se dictan disposiciones para la promoción, conservación y recuperación, de la cultura tradicional y popular en el departamento de Casanare, y en su artículo primero decreta: Celebrar el último viernes de cada mes el Día de la Llaneridad, como tributo al llano Casanareño; conforme las especificaciones técnicas.
2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. ii. un (1) video que contenga el desarrollo de la muestra artística, iii Certificación de cumplimiento expedida por centro comercial y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 09 de febrero de 2023.

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

Carrera 20 N° 8-02, Piso 3 torre B, Cód. Postal 850001, Tel. 6358433 Ext. 1351 – 1361 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - juridical@casanare.gov.co

ARIEL LEAL



120 85

Yopal, 09 de febrero de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO, identificado(a) con número de documento de identidad 74814154 de YOPAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	2344 de 2022-10-28
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL ARTISTA RECONOCIDO EN LA REGION ARIEL LEAL, CANTANTE DE MUSICA LLANERA, EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 259 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	\$20.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2022-10-28
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$20.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-11-01
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20221028234437424

ARIEL LEAL



Actividades:

1. Realizar una (1) puesta en escena con el cantante de música llanera ARIEL LEAL en compañía de su show artístico de forma presencial, el día viernes 28 de octubre de 2022 en el Parque Principal Ramón Nonato Pérez del municipio de Trinidad, en cumplimiento del Decreto 259 del 14 de diciembre 2016, por el cual se dictan disposiciones para la promoción, conservación y recuperación, de la cultura tradicional y popular en el departamento de Casanare conforme las especificaciones técnicas. 2. Entregar un (1) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: I. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. II. un (1) video que contenga el desarrollo del Show artístico, III. Certificación de cumplimiento expedida por la Alcaldía Municipal VI. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 09 de febrero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

877

ARIEL LEAL



¡Paz de Ariporo Patrimonio Cultural de la Nación!

NIT 800103659-8

OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2023



EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y
CULTURA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

CERTIFICA

Que el Artista de Música Llanera **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO "Ariel Leal"**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N°. 74814154 expedida en Yopal - Casanare, se presentó como Invitado Especial en el marco del XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LLANURA – EN HONOR AL MAESTRO JORGE ROMERO, realizado el día 5 de enero de 2023 en la avenida 6 de Enero del Municipio de Paz de Ariporo - Casanare".

La presente se expide en Paz de Ariporo - Casanare, a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

DAIMER FABIAN CORDERO ESCOBAR
Jefe Oficina Recreación, Deporte y Cultura

¡POR AMOR A NUESTRA TIERRA!



Oficina Recreación, Deporte y Cultura – Alcaldía Paz de Ariporo
Dirección: Carrera 10 N° 9 – 03 Segundo Piso (098) 637 3013 ext 108 Email: cultura@pazdeariporo-casanare.gov.co
www.pazdeariporo-casanare.gov.co

Código Postal 852030



ARIEL LEAL

FUNDACIÓN EL REPIQUE
Entidad Sin Ánimo de Lucro

NIT: 900094981-8

CERTIFICACIÓN

CÓDIGO: _____

VERSIÓN: 001

FECHA: _____

PAGINAS: _____



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

La artista **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía N° 74.814.154 de Yopal, realizó la presentación de una muestra artística y cultural en la modalidad Canto Llanero, con trayectoria musical y experiencia a nivel regional, el artista se presentó acompañado de su grupo base e interpreto diez temas de sus grabaciones más reconocidos en el género llanero.

Nº	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	Nº DE CONTRATO
1	ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LLANO, YOPAL 2018	YOPAL-CASANARE	16 DE DICIEMBRE DE 2018	FR-548-18

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 18 días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente.

FUNDACIÓN EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ

C. C. No. 47.435.019 de Yopal

Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com

Celular: 311 208 83 25

Ciudad Yopal – Casanare

CALLE 20 N° 21A - 22 Barrio la Amistad, Yopal-Casanare
Celular: 311 208 83 25, Email: fundacionelrepique05@gmail.com

ARIEL LEAL



Yopal - Casanare, 10 de abril de 2019.

COPA JOROPO, LLANO Y COLEO. YOPAL – CASANARE.

CERTIFICA:

Que **HERNANDO LEAL "ARIEL LEAL"**, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.814.154 de Yopal – Casanare. Se presentó como Artista Invitado el día 6 de abril de 2019 en el Amanecer Llanero del evento **COPA JOROPO, LLANO Y COLEO**, evento realizado en la manga de coleo; Víctor Hugo Prieto de la ciudad de Yopal - Casanare.

La presente se expide a favor del interesado.

LIEVANO COLÓN.

ORGANIZADOR

C.C. 4.153.797

Cel. 3202368182.

ARIEL LEAL



Aguaverde - Vichada, 07 de diciembre de 2018.

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO AGUAVERDE,
PRIMAVERA - VICHADA.

CERTIFICA:

Que ARIEL LEAL, identificada con cédula de Ciudadanía No. 74'814.154 de Yopal-Casanare, p r e s t ó sus servicios a la Junta de Acción Comunal corregimiento AGUAVERDE, PRIMAVERA - VICHADA, realizó su presentación Artística, com o Invitado Especial.

FECHA: 02/12/2018

JUNTA ORGANIZADORA

ARIEL LEAL



Paz de Ariporo - Casanare, 07 de diciembre de 2018.

ESTADERO - BAR ESCALONA

CERTIFICA:

Que ARIEL LEAL, identificada con cédula de Ciudadanía No. 74'814.154 de –
Yopal - Casanare, prestó sus servicios como Artista Invitado en el Amanecer
Llanero, realizado en el Estadero - Bar Escalona.

FECHA :01/09/2018

ALEXANDER VEZGA.
Organizador Encargado
Cel: 3202530233

ARIEL LEAL

Primavera - Vichada, 07 de diciembre de 2018.



CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA - VICHADA. "UNIDOS POR EL VICHADA".

CERTIFICA:

Que ARIEL LEAL, identificado con cédula de Ciudadanía No. 74'814.154 de – Yopal - Casanare, prestó sus servicios como Artista Invitado en el Evento VEGUEROS AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL, en el municipio de la Primavera – Vichada.

FECHA: 25/08/2018

PABLO NEITA

ARIEL LEAL



CERTIFICACION

Yo, JOSE LIBARDO PEREZ GALAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.858.775 y en calidad de director de los programas EL BAQUIANO DEL JOROPO Y MI LLANO DE AYER Y HOY que se emiten de lunes a viernes de 1:00 pm a 2:00 pm por la Voz de Yopal y Suram y los fines de semana de 5:00 am a 7:00 am por Suram televisión y que como actividad complementaria, organizo eventos culturales, concretamente festivales y parrandos llaneros. Por lo anterior me permito CERTIFICAR que EUDÉS HERNANDO LEAL, y nombre artístico ARIEL LEAL Identificado con cedula 74.814.154 de Yopal, estuvo cantando como invitado especial en el parrando llanero del octavo aniversario de Los Baquianos del Joropo, realizado el 31 de Agosto del presente año, la manga Victor Hugo Prieto de Yopal.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 17 días del mes de Octubre de 2019.



JOSE LIBARDO PEREZ GALAN

Director programa El Baquiano del Joropo y organizador de eventos culturales.

Dirección: Calle 17 No. 21 – 93 Yopal- calle 9 No 22-75

Cel. 314 332 35 53—3208663780

Escúchenos de Lunes a Viernes de 1:00 a 2:00 pm por la Voz de Yopal
Cel. 314 332 35 53 elbaquianodeljoropo@gmail.com, www.lavozdeyopal.co

884



120 85

Yopal, 09 de febrero de 2023

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **EUDES HERNANDO LEAL ROMERO, identificado(a) con número de documento de identidad 74814154 de YOPAL**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0924 de 2022-01-27
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL ARTISTA RECONOCIDO EN LA REGION ARIEL LEAL, CANTANTE DE MUSICA LLANERA, EN CONMEMORACION DEL DIA DE LA LLANERIDAD DEL MES DE MARZO DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	\$15.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2022-03-24
VALOR ADICIONAL	\$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	\$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-03-28
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220127092435222

Actividades:

1. Realizar una (1) puesta en escena presencial y virtual con el artista ARIEL LEAL; reconocido cantante y compositor del folclor llanero, en el mes de Marzo de dos mil veintidós (2022), en el municipio de Sabanalarga y el escenario dispuesto para la conmemoración del Día de la Llaneridad en cumplimiento al Decreto 259 del 14 de diciembre 2016, por el cual se dictan disposiciones para la promoción, conservación y recuperación, de la cultura tradicional y popular en el departamento de Casanare, y en su artículo primero decreta: Celebrar el último viernes de cada mes el Día de la Llaneridad, como tributo al llano Casanareño; conforme las especificaciones técnicas. 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. ii. un (1) video que contenga el desarrollo de la muestra artística, iii Certificación de cumplimiento expedida por centro comercial y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del



Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 09 de febrero de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.



Cultura, emprendimiento e innovación

CERTIFICACIÓN

La Cámara de Comercio de Casanare certifica que el señor **ARIEL LEAL**, identificado con cédula de ciudadanía 74.814.154 expedida en Yopal, participó como artista invitado en el Festival Internacional de Cultura Joropo Fest, concierto "Homenaje a Nuestros Ídolos" realizado el día 22 de Octubre 2022.

CARLOS ROJAS ARENAS
Presidente Ejecutivo

[illegible]



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de Contrato	Código: AD-CT-CORP
	Versión 01
	Fecha de aprobación: 05/05/2024

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 23 DE 08 DE MARZO DE 2025.	
CONTRATISTA	MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN
NIT O CEDULA	C.C. 1.116.548.308 de Aguazul
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)
OBJETO	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto Llanero de talla Regional. En el marco de las ferias y fiestas La Gaviota, en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní.
PLAZO	Dos días.

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.548.308, expedida en Aguazul – Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

- Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.
- Que se ha firmado el con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-001 CTO-0871 2025 cuyo objeto fue: "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRAUITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO** "Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto Llanero de talla Regional. En el marco de las ferias y fiestas La Gaviota, en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní.". **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** -El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO.** -El valor del presente contrato se fija en la suma de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000,00) de los cuales se cancelarán en un solo pago equivalente al 100% a la liquidación del contrato, **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A. **GENERALES.** 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que leguen a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. B. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE.** 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de Contrato	Código: AD-CT-CORP
	Versión 01
	Fecha de aprobación: 05/05/2024

presente contrato. CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. CLAUSULA OCTAVA. MULTAS. Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES: 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL. El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal los (08) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado

EL CONTRATISTA
MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN
C.C. 1.116.548.308 de Aguazul



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

Formato de Contrato	Código: AD-AL-CORP
	Versión 01
	Fecha de aprobación: 05/05/2024

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.23
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN

OBJETO: Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto Llanero de talla Regional. En el marco de las ferias y fiestas La Gaviota, en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní.

VALOR: \$15.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 08 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION: 09 de marzo de 2025

En el municipio de Yopal -Casanare a los diez (10) días del mes de marzo de 2025, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 1.116.549.308, expedida en Aguazul - Casanare, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 23, que se determinará así: LIQUIDACION.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ÚNICO PAGO	\$15.000.000,00	10 de marzo de 2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000,00	08 de marzo de 2025	100%

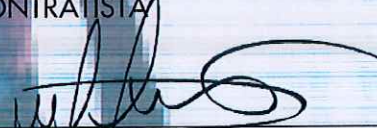
EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE


DANIEL OSORIO MORENO
1.124.190.141 de Yopal.
Corporación Cultural Casanari

EL CONTRATISTA


MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN
C.C. C.C. 1.116.548.308 de Aguazul

COMPROBANTE DE EGRESO



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.7504

Ciudad

Yopal

Fecha

10 de marzo de 2025

N.

23

Valor \$

15.000.000,00

Pagado a:

MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN

Dirección:

CL 19 # 11 - 56 (AGUAZUL)

C.C./Nit:

- 1.116.548.308

Teléfono:

3204529656

Por concepto de

Único pago del cien por ciento por la muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla Regional. En el marco de las fiestas y fiestas La Gaviota, en el centro poblado de Santa Helena del Cusiva de Maní.

Valor en letras

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque		Banco	
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo		
513515	Gastos-Servicios	\$ 15.000.000					
246425	Retencion por servicios		\$ 600.000				
236801	Rete ICA 1X 1000		\$ -				
1105	Caja		\$ 14.400.000				
Sumas iguales		\$ 15.000.000	\$ 15.000.000				
Elaborado	Aprobado		Contabilizado				

Firma y sello del beneficiario

[Handwritten Signature]

C.C./Nit 118 540 308

Firma y sello del beneficiario

[Firma manuscrita]
C.C./Nit: 116 548 308

Corporación Cultural Casanari

CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

Comprobante de pago original

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

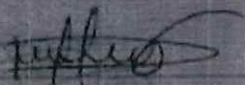
NUMERO 1.116.548.308

HERNANDEZ GARZON

APELLIDOS

MARY DANIXA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-ENE-1993

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA

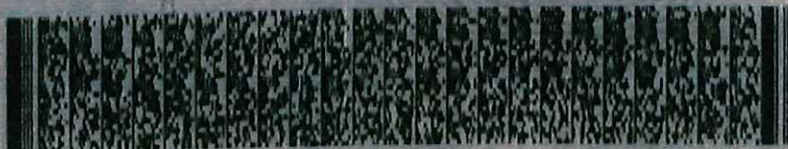
G S RH

SEXO

27-ENE-2011 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

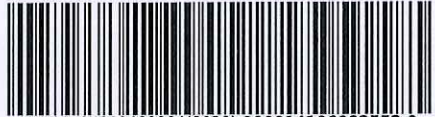


P-4604000-00285453-F-1116548308-20110325

0026333568A 1

36138766

893

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141060825520			
		 (415)7707212489984(8020) 000014106082552 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 1 6 5 4 8 3 0 8		6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 1 1 6 5 4 8 3 0 8	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5		30. Ciudad/Municipio Aguazul 0 1 0	
31. Primer apellido HERNANDEZ		32. Segundo apellido GARZON		33. Primer nombre MARY	
34. Otros nombres DANIXA					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Aguazul 0 1 0	
41. Dirección principal CL 19 - 11 56 BRR LUIS MARIA JIMENEZ					
42. Correo electrónico danixahernandezof@gmail.com					
43. Código postal 8 5 6 0 1 0		44. Teléfono 1 3 2 0 4 5 2 9 6 5 6			
45. Teléfono 2					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	52. Número establecimientos
46. Código 8 5 5 3	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 1 3	48. Código 9 0 0 7	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3, 0 1, 1 3	50. Código 9 0 0 2	51. Código
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre HERNANDEZ GARZON MARY DANIXA 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

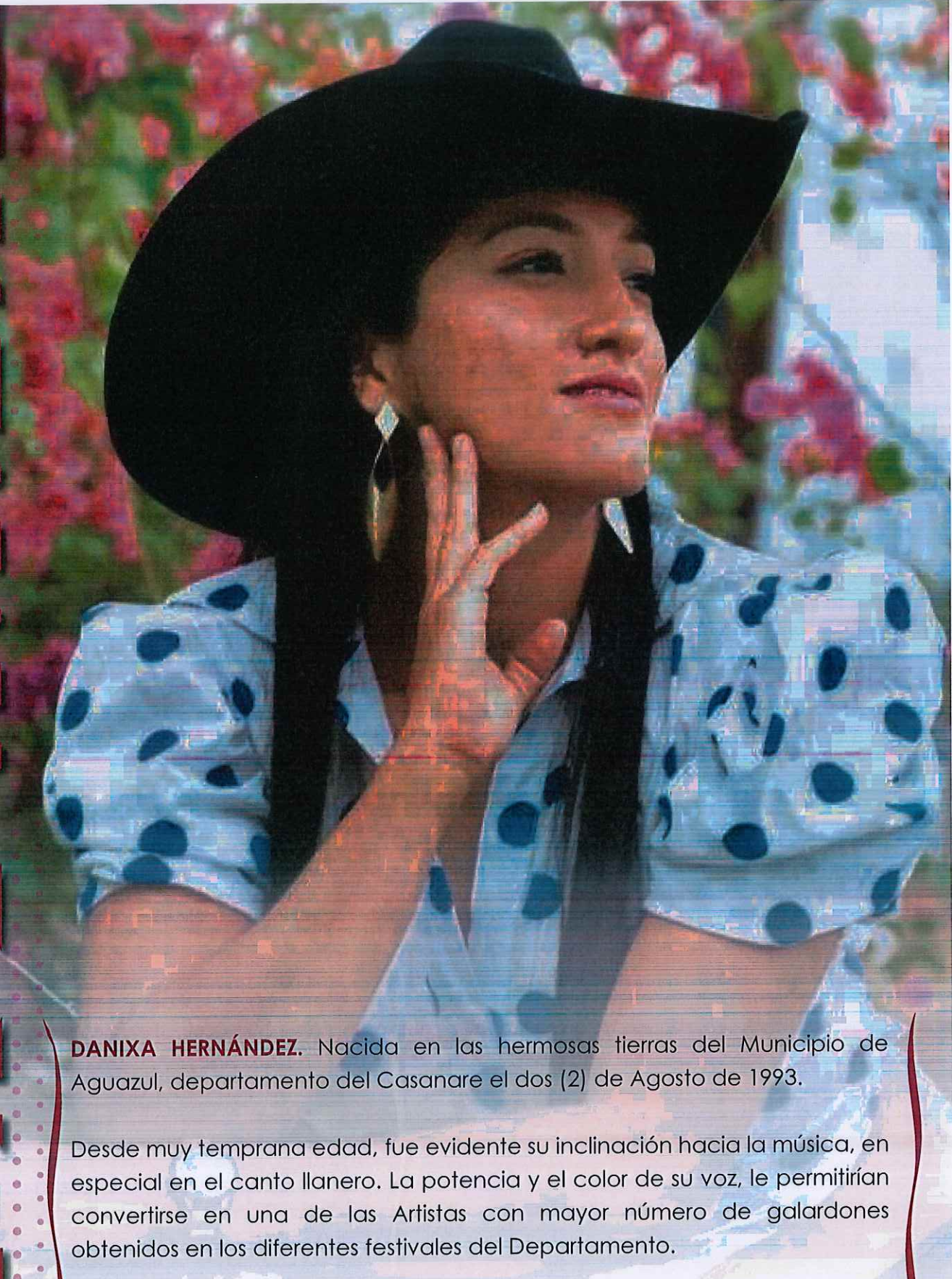
FO-PDD-19
06-09-2024
V. 08

[illegible]



*Dani***xa**
HERNÁNDEZ

BIOGRAFÍA



DANIXA HERNÁNDEZ. Nacida en las hermosas tierras del Municipio de Aguazul, departamento del Casanare el dos (2) de Agosto de 1993.

Desde muy temprana edad, fue evidente su inclinación hacia la música, en especial en el canto llanero. La potencia y el color de su voz, le permitirían convertirse en una de las Artistas con mayor número de galardones obtenidos en los diferentes festivales del Departamento.

Su carrera Artística tiene sus inicios en el año 2005, al ocupar el primer lugar como voz pasaje femenino en el el Festival Estudiantil "Garcero del Llano".

GALARDONES

- **Cimarrón de plata** año 2022 Yopal Casanare
- **SEGUNDO LUGAR "Voz Recia Femenina" - 2023.**
Festival Internacional Folclórico del Rodeo, Tauramena - Casanare
- **MEJOR SOLISTA TRADICIONAL "Mandolina" - 2021.**
Torneo Internacional del Joropo, Villavicencio - Meta
- **REINA DE LA BANDOLA - 2015, 2016, 2019, 2022**
Festival Internacional "Pedro Flores", Maní - Casanare
- **MEJOR CONJUNTO TRADICIONAL - 2021**
Torneo Internacional del Joropo, Villavicencio - Meta
- **PRIMER LUGAR "Voz Recia Femenina" - 2019.**
Festival Internacional de la Bandola Pedro Flores, Maní - Casanare
- **1er LUGAR MEJOR BANDOLISTA (femenino) - 2017, 2018, 2019**
Festival Internacional de la Cachama, Pto Gaitán - Meta
- **1er LUGAR VOZ RECIA - 2011, 2017**
Festival Internacional del Rodeo, Tauramena - Casanare
- **1er LUGAR VOZ RECIA - 2015**
Festival Internacional La Talanquera de Oro, Monterrey - Casanare
- **Primer lugar conjunto tradicional " Instrumentos antiguos " Casanare Palpita 2023**

SENCILLOS



DINASTÍA CASANAREÑA

Corrido



A MI ESTILO Y MI MANERA

San Rafael



GUACAVITA PARRANDERA

Guacaba



LO GUSTOSO DE MI CANTA

Zumba que zumba



AMOR DEL BUENO

Golpe



QUE TE PERDONE NI LO PIENSES

Pasaje

Disponibles en

¡ PLATADORMAS DIGITALES !



	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO: _____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001 FECHA: _____
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS: _____

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

El señor **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.548.308 de Aguazul, prestó sus servicios como: JURADO CALIFICADOR, para el juzgamiento de las actuaciones artísticas de los participantes con enfoque competitivo, demostrando experiencia, profesionalismo e idoneidad durante la ejecución de eventos por parte de la Fundación El Repique, siendo el siguiente;

Nº	EVENTO	LUGAR	AÑOS
1	<p>“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO FOLCLÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MARCO DE LOS 71 AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número 0151 de Fecha 2024-08-13 EN LA ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE Y LA FUNDACION EL REPIQUE. NIT: 900,094,981-8</p>	<p>SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE</p>	<p>17 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023</p>

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 05 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente.



FUNDACION EL REPIQUE
JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON
 C. C. No. 1.006.416.379 de Tamara, Casanare
 Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
 Celular: 310 303 0799
 Ciudad Yopal – Casanare

	FUNDACION EL REPIQUE Entidad Sin Ánimo de Lucro		CÓDIGO: _____
	NIT: 900094981-8		VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIÓN		FECHA:
			PAGINAS:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION “EL REPIQUE”

CERTIFICA QUE:

El señor **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.116.548.308 de Aguazul, prestó sus servicios como: artista llanero de talla REGIONAL, Demostrando afinación, expresión corporal, manejo de escenario, vocalización, expresión facial y manejo de público, además de su profesionalismo e idoneidad. durante la ejecución de eventos por parte de la Fundación El Repique, siendo el siguiente;

N°	EVENTO	LUGAR	AÑOS
1	“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO FOLCLÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MARCO DE LOS 71 AÑOS DE VIDA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE. SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Número 0151 de Fecha 2024-08-13 EN LA ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE Y LA FUNDACION EL REPIQUE. NIT: 900,094,981-8	SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE	17 AL 18 DE DICIEMBRE DEL 2023

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 05 días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente.



FUNDACION EL REPIQUE
JORGE ANTONIO ALBARRACIN LEON
C. C. No. 1.006.416.379 de Tamara, Casanare
Dirección de correo: fundacionelrepique05@gmail.com
Celular: 310 303 0799
Ciudad Yopal – Casanare

CORPORACIÓN COMPAÑÍA D'RAZA
Nit. 901823206



CERTIFICACIÓN

A quien corresponda,

La **CORPORACIÓN COMPAÑÍA D'RAZA** identificada con NIT. **901823206** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, certifica que **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZÓN** identificada con cédula de ciudadanía número **1.116.548.308** expedida en Aguazul - Casanare, participó como artista invitada en la franja **"D'RAZA EN TODAS LAS VOCES"**, el pasado **ocho (08) de junio del 2024**, en las instalaciones del **CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES, (TEATRO DELIA ZAPATA)**.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2024.

ÁLVARO RICO

Representante legal

Tel. 3223910237

draza.joropo@gmail.com



La Fundación Colombia Somos Música
certifica que

Mary Danixa Hernandez Garzon

Con cédula número 1.116.548.308, participó como Cantante de Música Llanera
en el

GRAN CONCIERTO LLANERO

en Homenaje a la libertad en el Monumento Pantano de Vargas

Municipio de Paipa Boyacá el día 25 de julio de 2024.

Jeanet Fabiana Nossa Blanco
Dírecçion

Gabriel Chaparro
Coordinación



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Reciba un caluroso saludo de parte de la junta directiva de la **FUNDACION MANUEL ESCOBAR "DOLORES COMO TE QUIERO"** organizadora del **X FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA "MANUEL LEGUISAMO"**, el cual se realizo el día viernes 9 de Febrero del año 2024, en el club árabe de Dolores, Municipio Rojas del Estado Barinas-Venezuela, con la asistencia de bandolistas participantes de Colombia y Venezuela. Gran homenaje al maestro **ISMAEL QUERALES y JULIO APONTE**.

es un honor para nosotros haber contado con la Ciudadana **MARY DANIXA HERNANDEZ**, C.c. 1.116.548.308 en calidad de **PARTICIPANTE (BANDOLISTA) y CANTANTE**, única participante femenina en el evento y representante de la hermana República de Colombia, proveniente de AGUAZUL-CASANARE. ASI LO CERTIFICAMOS

Sin más a que hacer referencia despide de usted.-

Dra. ELIZABETH SANCHEZ PEREZ

PRESIDENTE

Dra. OLIMPIA EL HENAWI

VICE PRESIDENTE

Números de contacto: 04145605710/ 04147486660

Email: fundacionmanuelescobar8@gmail.com

Instagram: fundacionmanuelescobar / facebook: fundacionmanuelescobar

Corporación

CIMARRON DE ORO

P.J. Nº 17771 Mineducación Diciembre 11 de 1990
NIT Nº 844000285-4

Yopal, 17 de noviembre de 2023

CERTIFICACION

ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, Representante Legal de la Corporación FESTIVAL INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA. CIMARRON DE ORO. Nit: 844000285-4. Por medio de la presente manifesté, que la señora Mary Danixa Hernández Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.548.308 de Aguazul, participó en el XXXIII TORNEO INTERNACIONAL DE CONTRAPUNTEO Y VOZ RECIA CIMARRON DE ORO. "Por la huella del Cimarron", evento que se realizó en el mes de diciembre del año 2022 en la ciudad de Yopal, Casanare Colombia. Ganando el Segundo Lugar o/y Cimarrón de Plata Voz Recia Femenina.

Para la Corporación fue muy importante la participación de Danixa Hernández Garzón, porque es una persona responsable y respetuosa en todas sus actuaciones tanto personales como profesionales, por lo que resaltamos su aptitud y compromiso con la música y la cultura llanera.

Atentamente,



ALBA LUCIA LEMUS ALVAREZ
C.C. No 52.041.059 Bogotá. D. C.
R/L. Corporación Cimarrón de Oro

Orden de la Democracia Simón Bolívar
En El Grado Cruz Comendador. Cámara de Reptes
Resol de Honores Nº 141-04-12-04
Patrimonio cultural de la nación. Ley 1824.4/01/17

Calle 16 # 23 – 42 Barrio helechos
Email: corporacioncimarrondeoro@hotmail.com
Celular: 313 3766226
Yopal – Casanare - Colombia
Redes sociales: Facebook: Cimarrón de Oro
Instagram y Twitter: @cimarrondeoro.



CERTIFICACION

FS114-04

Versión: 5

Tauramena Casanare, 31 de octubre de 2023

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA**

CERTIFICA

Que la señora **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.548.308, participó en el **XLII FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO DEL RODEO**, realizado en el mes de marzo de 2023, ocupando el Segundo Lugar en la modalidad de Voz Recia Femenina, de acuerdo con los archivos del Festival.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


ROSENDO GONZALEZ RODRIGUEZ
Secretario de Desarrollo Social


Proyectó: Aida Lucía Pérez M.
Técnico Operativo de Cultura

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Juan Gabriel Durán
1ª Copia: Casa de la Cultura

	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MANÍ CASANARE NIT. 800008456-3	CODIGO:STCD -02 FECHA: JUNIO 30/09	VERSION: 01 PAGINA 1 de 1
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL		
	CERTIFICACION		

STCD-110-02-027

EL SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MANÍ CASANARE

Que la Señora **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON** identificada con C.C. **1.116.548.308**, participó en la modalidad de voz recia femenina ocupando el **PRIMER LUGAR** realizado en el marco del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA BANDOLA PEDRO FLOREZ**, realizado del 3 al 6 de enero de 2019 en el Municipio de Maní Casanare.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2021.

Cordialmente;



JORGE ENRIQUE CAICEDO ADAN
SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Elaboró: Lorenza Bohórquez
Profesional Universitario

Alcaldía Municipal de Maní "Todos liderando el cambio" Calle 18 N° 3 – 80, Teléfono: 6381015,
E-mail: turismoculturaydeporte@maní-casanare.gov.co



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION CULTURAL
DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF**

Que la Señora **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON** identificada con C.C. **1.116.548.308**, participó como **CANTANTE** en la modalidad de voz recia femenina **EN EL MARCO DEL XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA "HECTOR ANTONIO MONTENEGRO ALDANA", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META, VIGENCIA 2023** realizado del 19 al 21 de mayo del 2023.

Se expide la presente en Acacias -Meta, a los 06 días del mes de Julio de 2023 a solicitud del interesado.

JORGE ENRIQUE AGUDELO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 6ª No. 17ª 45 santa Isabel
Teléfonos: 3138047333 - 3202313887
Email:
Acacias Meta

CORPORACIÓN FOLCLÓRICA "EL GAVAN DE ORO"
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
N.T.844003053-6



San Luis de Palenque, agosto 17 de 2022

CERTIFICACION

La Corporación Folclórica "El Gavan de Oro" del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), certifica que la señora **MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.116.548.308** expedida en **Aguazul – Casanare**; participó como CANTANTE en la modalidad de Voz Recia-Femenina en el marco del XXV versión del Festival Internacional de Música Llanera "El Gavan de Oro", en San Luis de Palenque – Casanare año 2022 demostrando profesionalismo, seriedad y compromiso.

Se expide a petición del interesado;

Cordialmente


EDWIN LEONARDO DIAZ MAHECHA
Presidente
Corporación Folclórica "El Gavan Oro"

RESCATANDO NUESTRO FOLCLOR LLANERO",
Calle 7 No. 2-05. Teléfono: (098) 6370017. 3124340937

**EL
ULTIMO**
pa' olvidarte

Daniela Hernández

**EL
ULTIMO**
pa' olvidarte

1. EL ULTIMO PA OLVIDARTE
2. MUCHACHO DEJAME QUIETA
3. UNA GUERRERA COMPLETA
4. MI COMPLEMENTO

Daniela Hernández

- 01. Lo gustoso de mi canta (Amiga que rumbla)
Autor: Nelson Diaz
 - 02. Que te perdona ni lo pienses (Pesar)
Autor: Horacio Palencia
 - 03. Amor del bueno (Lolita)
Autor: Oscar Curvelo
 - 04. Guacavita parrandera (Guacava)
Autor: Nelson Diaz
- Creditos**
Arpa, Cuatro y Bajo: Romer Ochoa
Bandola y Mandolina: Oscar Curvelo
Maracas: Alejandro Hernandez (Temas, 1,3,4)
Manuel Mirabal (Tema 2)
Estudio de grabación Bas. Producciones
Ing. de sonido: Romer Ochoa
Diseño: Edgar Aponte Cel. 320 915 66 77
- Agradecida con Dios primeramente. Con mi esposo mis hijos.
Con mi padre: Flia. Hernandez Sanchez, Flia. Correa Barron.
Abogado: Cesar Santos, Doc. Jorge Rodriguez. Dios les bendiga



Danixa Hernandez - @danixahernandez - Danixa Hernandez

320 452 96 56



Danixa
HERNANDEZ

Amor del bueno



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 111648308	NÚMERO PLANILLA: 4802368099	TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
CEDULA DE CIUDADANÍA	AGUAZUL	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:
DIRECCIÓN: CALLE 15 N 10 32	TELEFONO: 304429	DIAS DE MORA: 34	DIAS DE MORA:
TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: PRIVADA	MES: mayo	MES:
FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	AÑO: 2025	AÑO:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)		NÚMERO AUTORIZACIÓN: 20250507	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CODIGO	ADMINISTRADORA	COTIZANTES	COTIZACIÓN
23301	23301-PORVENIR	1	\$ 64.000
SUB-TOTALES:			

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CODIGO	ADMINISTRADORA	COTIZANTES	COTIZACIÓN
EP5005	EP5005-SANTAS S.A.	1	\$ 0
SUB-TOTALES:			

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CODIGO	ADMINISTRADORA	COTIZANTES	COTIZACIÓN
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0
SUB-TOTALES:			

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CODIGO	ADMINISTRADORA	COTIZANTES	COTIZACIÓN
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0
SUB-TOTALES:			

TOTAL PAGADO: \$ 118.900



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 30 DE 21 DE MARZO DE 2025.	
CONTRATISTA	TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
NIT O CEDULA	C.C. 23.789.520 de Paz de Ariporo
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00)
OBJETO	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional. En el marco del XVII encuentro de portadores de cantos de trabajos de llano, juntanza de saberes para construir la paz. En Yopal – Casanare.
PLAZO	Dos días.

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificada con cédula de ciudadanía No 23.789.520, expedida en Paz de Ariporo – Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-001 CTO-0871 2025 cuyo objeto fue: "GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO "Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional. En el marco del XVII encuentro de portadores de cantos de trabajos de llano, juntanza de saberes para construir la paz. En Yopal – Casanare.. CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. –El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO. –El valor del presente contrato se fija en la suma de quince millones de pesos m/cte (\$15.000.000,00) de los cuales se cancelarán en un solo pago equivalente al 100% a la liquidación del contrato, CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES. 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que leguen a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE. 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a



su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. MULTAS.** Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. **CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN.** LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. **OTRAS CAUSALES:** 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL.** El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.** toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO.** Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal, los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.


EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Revisado


EL CONTRATISTA.
TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
C.C. 23.789.520 de Paz de Ariporo



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.30
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: TRULLH YALILE OLMOS CORDERO

OBJETO: Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional. En el marco del XVII encuentro de portadores de cantos de trabajos de llano, juntanza de saberes para construir la paz. En Yopal – Casanare.

VALOR: \$15.000.000,00
PLAZO EJECUCION: Dos (02) días
FECHA DE INICIO: 21 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACION: 22 de marzo de 2025

En el municipio de Yopal -Casanare a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2025, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y TRULLH YALILE OLMOS CORDERO identificada con cédula de ciudadanía No 23.789.520, expedida en Paz de Ariporo – Casanare, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No 30, que se determinará así: **LIQUIDACION:** - Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ÚNICO PAGO	\$15.000.000,00	23 de marzo de 2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$15.000.000,00	21 de marzo de 2025	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal -Casanare a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE

DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141 de Yopal.
Corporación Cultural Casanari

EL CONTRATISTA

TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
C.C. 23.789.520 de Paz de Ariporo

915



CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.7504

COMPROBANTE DE EGRESO

N. 30

Ciudad

Yopal

Fecha

23 de marzo de 2025

Valor \$ 15.000.000,00

Pagado a:
Dirección:

TRULLH YALIE OLMO CORDERO
CL 18A # 21105 (YOPAL)

C.C./Nit:
Teléfono:

23.789.520
3115712816

Por concepto de

Único pago del cien por ciento por la muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional. En el marco del XVII encuentro de portadores de cantos de trabajos de llano, juntanza de saberes para construir la paz. En Yopal - Casanare.

Valor en letras

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización			Cheque	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Debitos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	\$ 15.000.000	Firma y sello del beneficiario  C.C./Nit: 23789520	
246425	Retencion por servicios	\$ 600.000		
236801	Rete ICA 1X 1000	\$ -		
1105	Caja	\$ 14.400.000		
Sumas iguales		\$ 15.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL



CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANIA
EQ-PDD-19
23-05-2023
V. 07

TEMA:		VII Encuentro de portadores de cantos de llano		TIPO DE EVENTO												
FECHA:		27-03-2023		Asistencia Técnica:												
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE:		Tribun Yacile Olmos		Capacitación:												
		FIRMA: Rafael Quica		Socialización:												
		MUNICIPIO: Yopal		Otro:												
N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4)	Dirección-Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8)	ENFOQUE ÉTNICO	ICA A ATENDER	ENFOQUE DIFERENCIAL / P OBLACIONAL	EDAD para clasificación en grupo etario (12)	Tamaño Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lenguas, Idiomas o dialectos (15)	FIRMA
1	Manuel G. Pardo		100013010	X	Carretera 13-60	Yopal	312516771	Mujer								Manuel G. Pardo
2	Zajay Caballero		1825023		Calle 16-26	Yopal	3102736776	Hombre								Zajay Caballero
3	Andrés Vargas	cc	4234937	X	Calle 34 03	Yopal	311255810	No Binario								Andrés Vargas
4	Sandra Cordero	cc	1665542	X	Yopal	Yopal	32088554									Sandra Cordero
5	Tribun Yacile Olmos	cc	2370952	X	Cda. Festival	Yopal	3115728164									Tribun Yacile Olmos
6																
7																
8																
9																
10																
11																

917

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23.789.520

NUMERO

OLMOS CORDERO

APELLIDOS

TRULLH YALILE

NOMBRES

FIRMA



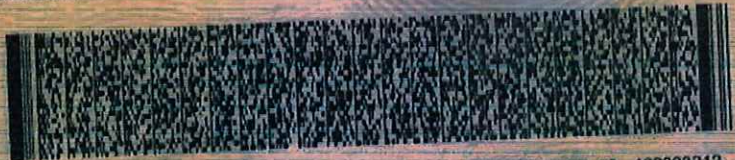
FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1966
HATO COROZAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAY-1985 PAZ DE ARIPORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ MENDIGO LOPEZ



A-4600100-70138548-F-0023789520-20050718 0298905199B 02 182323212

PERFIL



Portadora de la manifestación de cantos de trabajo de llano, instructora de los mismos, mujer responsable y difusora de nuestras costumbres y valores ancestrales.

Tengo tres producciones discográficas. Soy escritora costumbrista con nueve (9) libros publicados y he participado en eventos literarios y folclóricos de rescate patrimonial, en procura que las nuevas generaciones conozcan la riqueza inmaterial del llano casanareño.

Vicepresidenta de la Fundación de Cantos de trabajo del llano FUNDACACHERA, una de las líderes de los Encuentros regionales de Portadores de Cantos de Trabajo del Llano en la ciudad de Yopal - Casanare (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)

Socia activa de la sociedad de autores y compositores de Colombia Sayco.

Vigía de patrimonio - Ministerio de Cultura.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	23'789'520 DE PAZ CASANARE
FECHA DE NACIMIENTO	24 JUNIO DE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO	HATO COROZAL, CASANARE
ESTADO CIVIL	SOLTERA
DIRECCION CAMORUCO- YOPAL- CAS	VEREDA EL TIESTAL – FUNDO
TELEFONO	3115712816
E-MAIL	yalileolmos@gmail.com

FORMACION ACADEMICA

TARJETA PROFESIONAL DEL ARTE	MINISTERIO DE EDUCACION. N° 4341
ESTUDIOS SECUNDARIOS	ICFES
ESTUDIOS PRIMARIOS	COLEGIO SAGRADO CORAZON (P. Z. A)

DIPLOMADOS, TALLERES Y CURSOS

TALLER: INTRODUCCIÓN AL ARTE Universidad Internacional del Trópico Americano
UNITROPICO, duración 250 horas.

DIPLOMADO EN FORMACIÓN, GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS
CULTURALES: Corporación Corámericas; duración 96 horas.

CURSO TEORICO PRACTICO EN SISTEMAS- Centro Educacional en Sistemas.
Dictado por centro Educacional en sistemas; duración 60 horas.

CURSO GENERO, MUJER Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO EN EL
CONTEXTO CASANAREÑO: Gobernación de Casanare: duración 134 horas.

SEMINARIO TALLER: EL ARTE DE EXPRESARSE: Estado Guanare (Venezuela)
duración 10 horas.

SIMPOSIO DE HISTORIA DE LOS LLANOS COLOMBO-VENEZOLANOS
Academia de historia del Meta, duración 20 horas.

ENCUENTRO REGIONAL DE ESCRITORES: ORAIDA, VOCES PARA LEER: Fondo
Mixto del Guaviare, duración 30 horas.

ENCUENTRO DE ESCRITORES DE CASANARE CÍRCULO ESCRITORES DE
CASANARE, duración 16 horas.

TALLERES DE LITERATURA, Asociación Kumare - 30 horas

TALLERES DE PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL - Ministerio de Cultura.

RECONOCIMIENTOS

EL CLUB DE HISTORIADORES: DEJANDO HUELLAS Reconocimiento "Sabios Caldas", otorgado por el colegio Francisco José de caldas - Paz de Ariporo

RECONOCIMIENTOS POR EXALTAR Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL
Otorgado por la gobernación de Casanare.

RECONOCIMIENTOS POR EXALTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA LLANERA
Fundación los Arucos.

RECONOCIMIENTOS POR EXALTAR Y DIFUNDIR LOS ANCESTROS LLANEROS
Fundación Señor Joropo.

RECONOCIMIENTO POR DIFUNDIR Y EXALTAR LA LITERATURA LLANERA
Alcaldía de Paz De Ariporo.

RECONOCIMIENTO POR DIFUNDIR Y EXALTAR LA CULTURA LLANERA
Alcaldía de Yopal

SOCIEDADES Y FUNDACIONES

SOCIA ACTIVA DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
SAYCO.

MIEMBRO ACTIVA DE LA **ASOCIACION COLOMBO-VENEZOLANA DE ESCRITORES LLANEROS.**

MIEMBRO ACTIVA DE LA **ASOCIACIÓN DE CULTURA DEL NORTE DE CASANARE: PLUMA Y ARTE.**

VICEPRESIDENTE FUNDACIÓN DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO:
FUNDACACHERA.